



Resolución Directoral N°00211-2011-INIA-OGA

Lima,..... **28 DIC. 2011**

VISTOS:

El Expediente Técnico, correspondiente a la solicitud de baja y venta directa de 10 bovinos de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, el Informe Técnico Patrimonial N° 014-2011-INIA, de fecha 25 de noviembre de 2011, el Oficio N° 967-2011-AG-INIA-EEAA-D/ADM, del 27 de setiembre de 2011, emitido por el Director de la EEA Andenes – Cusco y el Informe Técnico Patrimonial N° 009-INIA-PATRIM-CUSCO, emitido por el responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes, con fecha 09 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 009-INIA-PATRIM-CUSCO, de fecha 09 de setiembre de 2011, el responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes – Cusco, propone la baja y venta de 10 bovinos cuenta 1507.0101 Animales de Cría del Inventario Institucional por un valor de S/. 4,780.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 93/100 NUEVOS SOLES), porque éstos no cumplen los propósitos para el mejoramiento genético o son considerados como reproductores excedentes y son dispuestos con la finalidad de promoción y fomento;

Que, en el precitado Informe Técnico Patrimonial se adjunta el Cuadro con la lotización de 09 bovinos raza Brown Swiss y 01 híbrido distribuidos en igual número de lotes, con un valor de tasación de S/.8,367.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe Técnico Patrimonial N° 014-2011-INIA, de fecha 25 de noviembre de 2011, el Responsable del Área de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA recomienda, en atención a lo requerido por el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco con el Oficio N° 967-2011-AG-INIA-EEAA-D/ADM, la expedición de la Resolución Directoral aprobando la baja física de 10 bovinos de los Anexos Andenes y Granja La Perla, todos registrados en la cuenta 1507.0101 del Inventario Institucional por un valor de S/. 4,780.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 93/100 NUEVOS SOLES) y un valor de tasación de S/.8,367.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), mediante venta directa, a viva voz y a sobre cerrado;

Que, el Área de Control Patrimonial de la sede central recomienda la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la baja física de los 10 bovinos registrados en cuentas de valuación y su enajenación bajo la modalidad de venta directa, a viva voz y a sobre cerrado, con sustento en los documentos de Vistos;

MOS. 310 85

Que, por Resolución N° 029-2005/SBN se aprobó la Directiva N° 002-2005/SBN, "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas", y en sus DISPOSICIONES GENERALES, ítem 4.6, precisa que la venta de semovientes se regula por las disposiciones internas que la entidad propietaria apruebe al respecto;

Que, con Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril de 2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo del mismo año, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles, contempla en su numeral 7.4 los procedimientos y rigores para la venta directa de bienes;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que establece la obligatoriedad de las entidades públicas de remitir a la SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales;

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la cual en su numeral 3.2, ítem g.), establece las causales para la baja de semovientes;

Que, de conformidad con el literal I), del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por DS N° 031-2005-AG y modificado por el DS N° 027-2008-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la baja de los 10 bovinos ubicados en los Anexos de Andenes y Granja La Perla, todos con un valor de inventario S/. 4,780.93 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 93/100 NUEVOS SOLES) y un valor de tasación de S/. 8,367.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la enajenación bajo la modalidad de **VENTA DIRECTA** de 10 bovinos, distribuidos en 10 lotes, en el Anexo Granja La Perla, en la Feria Ganadera de Inquillpata, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Anta, el día viernes 13 de



3

Resolución Directoral N° 00211-2011-INIA-OGA

Lima, **28 DIC. 2011**

enero de 2012, con un valor de tasación de S/.8,367.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES); bovinos que se detallan en el Anexo 01, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral. Dichos Actos serán ejecutados por el Juez de Paz de la Ccmunidad Campesina de Conchacalla, Sr. Lucio Bernardino Valdivia Zarabia, identificado con DNI N° 24363732, designado mediante Resolución Administrativa N° 703-2011-P-CSJCU, de fecha 20 de mayo de 2011.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Estación Experimental Andenes – Cusco deposite en la cuenta corriente del INIA – Sede Central número 0000-282510, Recursos Directamente Recaudados, la captación resultante de tales actos, descontando los gastos de Juez.

ARTICULO 4º.- Transcribase la presente Resolución, dentro del término de a Ley, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a Control Patrimonial - Sede Centra del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

EEA ANDENES -
CUSCO

ANEXO 01

RELACIÓN DE BOVINOS PROPUESTOS PARA BAJA Y VENTA - ANEXOS ANDENES Y GRANJA LA PERLA

Nº DE LOTE	Nº DE ARETE	NOMBRE	CLASE	RAZA	EDAD	VALOR DE INVENTARIO (S/.)	VALOR DE TASACIÓN (S/.)
1	T-107	Ada	vaca	Brown Swiss	10 años	936.23	993.00
2	T-118	Pancha	vaca	Brown Swiss	10 años	909.48	1,000.00
3	CH-120	Sandra	vaca	Brown Swiss	10 años	882.73	850.00
4	CH-123	Alicia	vaca	Brown Swiss	9 años	802.49	821.00
5	P-165	Silvia	vaca	híbrido	3 años	250.00	782.00
6	P-180	Tacacho	torete	Brown Swiss	1.5 años	200.00	1,155.00
7	P-183	Isidro	torete	Brown Swiss	1 año	200.00	870.00
8	P-184	Sandro	torete	Brown Swiss	1 año	200.00	756.00
9	P-188	Checho	torete	Brown Swiss	6 meses	200.00	570.00
10	P-189	Franco	torete	Brown Swiss	5 meses	200.00	570.00
TOTAL DE LOS 10 LOTES						4,780.93	8,367.00

RESUMEN GENERAL

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	VALOR DE INVENTARIO (S/.)	VALOR DE TASACIÓN (S/.)
LOTES	ANIMALES			
4	4	Bovinos hembras Brown Swiss	3,530.93	3,664.00
1	1	Bovinos hembras híbrido	250.00	782.00
5	5	Bovinos machos Brown Swiss	1,000.00	3,921.00
10	10	Bovinos para baja y venta	4,780.93	8,367.00